

Expediente: 503/24  
Carátula: PEREZ PAOLA LORENA Y ANDRADA ANTONELLA C/ JUAREZ JUAN EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES  
Fecha Depósito: 17/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
30716271648830 - ANDRADA, ANTONELLA-ACTOR  
20248028964 - SANCOR SEGUROS, -DEMANDADO  
900000000000 - EMPRESA ENRIQUE SERRA S.R.L., -DEMANDADO  
900000000000 - EXPERTA ART, -DEMANDADO  
27123562939 - JUAREZ, JUAN EDUARDO-DEMANDADO  
23338170599 - PEREZ, PAOLA LORENA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 503/24



H20901784729

JUICIO: PEREZ PAOLA LORENA Y ANDRADA ANTONELLA c/ JUAREZ JUAN EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 503/24.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO  
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2025

Concepción, 16 de Octubre de 2025.-

VISTO:

Para resolver sobre la homologación solicitada por las partes en los presentes autos, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25/06/2025 se presentan las Sras. Paola Perez y Antonella Andrada por apersonadas, con el patrocinio del letrado Maximiliano Perez y manifiestan que han arribado a un acuerdo parcial con el Sr. Juarez Juan Eduardo y Sancor Seguros Sociedad Ltda., compañía que responde en el carácter de aseguradora del demandado y solicita la homologación del convenio pactado.

Que dicho convenio parcial se encuentra adjunto a la presentación de fecha 25/06/2025 y 30/06/2025.

Luego de ello, vienen los presentes autos a Despacho para resolver

Que ajustándose lo solicitado a las disposiciones contempladas en el Art. 256 Procesal, corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Por ello,

## **RESUELVO:**

**I.- HOMOLOGAR** con fuerza de sentencia y sin perjuicio de terceros el convenio parcial, arribado por las Sras. Paola Perez y Antonella Andrada y el Sr. Juarez Juan Eduardo y Sancor Seguros Sociedad Ltda., presentado en autos en fecha 25/06/2025.

## **HÁGASE SABER. -**

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.